

Renuncia a cláusula de exclusividad en contratos de arrendamiento de radiobases.

CONECEL INFORMA

El Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. CONECEL (CONECEL) informa que ha manifestado ante notario público su renuncia a las cláusulas de exclusividad que constan en sus contratos de arrendamientos, así como a los derechos derivados de aquellas.

Aunque esta renuncia ya se encuentra ejecutada, CONECEL invita a los propietarios de inmuebles que tienen contratos de arrendamiento, comodato y otros, firmados con la compañía para la instalación de torres y antenas de telecomunicaciones (radiobases), a aceptar la eliminación de tales cláusulas de los contratos, haciendo similares declaraciones a las hechas por CONECEL ante notario público. Los gastos que se generen en las notarías por la elaboración de las declaraciones serán asumidos por CONECEL.

Desde el 30 de abril del 2013 y por disposición de la autoridad, CONECEL suspendió el ejercicio de cualquier derecho contractual existente derivado de las cláusulas de exclusividad que existían hasta esa fecha.

CONECEL ratifica su postura que estas cláusulas de exclusividad no afectaron ni restringieron la competencia.

Para mayor información, los propietarios de los inmuebles se pueden comunicar al teléfono 04 5004040, extensión 3600, o al correo electrónico direccion.juridica@claro.com.ec